ACTA PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN N°02
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 184 DE 2025

CONTRATISTA	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA S.A.S
NIT	901.400.908-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUDITH DANITZA LÓPEZ SALINAS
C.C.	1.013.636.509 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
C.D.P	415 (17/06/2025)
REGISTRO PRESUPUESTAL	1361 (27/08/2025)
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES CON LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN LAS VEREDAS DE MORRO MEDIO, PIE DE BUENOS AIRES Y MORRO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($33,268,920.17)
FECHA DEL CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No.1	19 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.2	30 DE ENERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Miraflores, el **30 DE ENERO DE 2026**, en la oficina de La Secretaría de Planeación e Infraestructura, se reunieron: **ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ**, en calidad de supervisor por parte del Municipio y **JUDITH DANITZA LÓPEZ SALINAS** R/L de PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPÁ S.A.S., en su calidad de interventoría.

El objeto de la presente reunión es suscribir el **ACTA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN N° 02** por un término de **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la fecha de vencimiento del acta de suspensión No. 02, previa aprobación de supervisión y soportado en lo siguiente:

- Esta solicitud obedece a que persisten las condiciones adversas y los factores externos que han impedido el normal desarrollo de las actividades en las veredas de Pie de Buenos Aires y Morro Medio. A pesar de los esfuerzos de programación, el régimen de precipitaciones en la zona continúa siendo atípico, manteniendo los niveles de saturación

de la subrasante por encima de los límites técnicos permitidos. Esta condición sigue imposibilitando la ejecución de labores críticas de excavación, compactación y fundición de concreto bajo los parámetros de calidad y estabilidad exigidos por los diseños.

- Asimismo, se mantiene la inestabilidad en la cadena de suministro reportada inicialmente, persistiendo la escasez crítica de materiales esenciales como cemento y acero de refuerzo en los centros de distribución regional. Ante la continuidad de estos eventos de fuerza mayor y orden logístico, y en aras de salvaguardar la integridad técnica de las estructuras y la correcta inversión de los recursos del proyecto, consideramos técnicamente necesario extender el cese de actividades. La ejecución se retomará una vez las condiciones climáticas alcancen la estabilidad necesaria y se normalice el flujo de insumos para garantizar la continuidad del cronograma.

En razón a que el contrato de obra requiere la ampliación del término de la suspensión actualmente vigente y considerando que las actividades propias de la interventoría se encuentran directamente condicionadas a la ejecución de dicho contrato, se hace necesario prorrogar, por el mismo término, la suspensión del contrato de interventoría.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y una vez verificadas las condiciones expuestas por el contratista de obra, la supervisión del contrato emite concepto favorable y otorga el aval técnico para la presente prórroga, teniendo en cuenta que la continuidad de las labores de interventoría se encuentra directamente condicionada al avance y a la reanudación efectiva de las actividades del contrato de obra.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ORIGINAL FIRMADO POR	**ORIGINAL FIRMADO POR**
ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ Secretario de Planeación e Infraestructura Supervisor	**PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPÁ S.A.S** R/L JUDITH DANITZA LÓPEZ SALINAS Interventor

Elaboró: Sergio Alejandro Morales Jimenez / Profesional de apoyo secretaria de planeación e infraestructura
Reviso y aprobó: Alex Ferney Páez Sánchez / Secretaria de planeación e infraestructura.